

Bruselas, 11 de octubre de 2024  
(OR. en)

14450/24  
ADD 1

ELARG 131  
COEST 554  
CODEC 1931  
CADREFIN 148  
FIN 899  
ECOFIN 1137  
BUDGET 60  
POLGEN 131

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. <sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	10 de octubre de 2024
A:	D. <sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2024) 470 final - ANEXO
Asunto:	ANEXO de la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Crecimiento para Moldavia

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2024) 470 final - ANEXO.

---

Adj.: COM(2024) 470 final - ANEXO



Bruselas, 9.10.2024  
COM(2024) 470 final

ANNEX

**ANEXO**

*de la*

**Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico  
y Social Europeo y al Comité de las Regiones**

**sobre el Plan de Crecimiento para Moldavia**

## ANEXO

### **Medidas de apoyo a la integración de Moldavia en el mercado único de la UE (pilar 2)**

#### **1. Libre circulación de mercancías e integración en las cadenas de suministro**

- 1) Celebrar un acuerdo sobre evaluación de la conformidad y aceptación de productos industriales con el fin de desbloquear el mercado único para los bienes fabricados en Moldavia, tras la adaptación al acervo pertinente de la UE.
- 2) Valorar distintas soluciones para reforzar la capacidad y la independencia de su infraestructura de calidad (incluidos los ensayos de laboratorio y la vigilancia del mercado) y promover el desarrollo de información de inteligencia sobre el acceso al mercado y las oportunidades de la UE.
- 3) Fomentar la incorporación plena del organismo nacional moldavo de normalización a las tres organizaciones europeas de normalización oficiales, el CEN, el Cenelec y el ETSI.

#### **2. Facilitación del comercio legítimo y las conexiones de transporte, así como mejora de la seguridad de la cadena de suministro**

Desde mayo de 2022, los corredores de solidaridad han contribuido a mejorar las conexiones de transporte entre la UE y Ucrania y Moldavia, impulsando el comercio por carretera, ferrocarril y vías navegables. Además, Moldavia y la UE colaboran estrechamente en materia de aduanas, en particular a través del reconocimiento mutuo de los regímenes de operador económico autorizado. Moldavia debe adherirse al Convenio relativo a un régimen común de tránsito en 2025 y animar a sus operadores a utilizar plenamente el procedimiento de tránsito para facilitar el proceso de cruce de fronteras. Se estudiarán otras medidas, entre ellas:

- 4) Prestar asistencia especializada a través del programa Aduana para simplificar y digitalizar los procesos aduaneros, con el fin de prestar apoyo a la actividad empresarial legítima y preparar el terreno para la interoperabilidad con el entorno aduanero electrónico de la UE.
- 5) Dar mayor acceso al sistema informático veterinario integrado (Traces).
- 6) Brindar nuevas oportunidades de inversión para el desarrollo de los pasos fronterizos prioritarios de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), así como garantizar la integración de los sistemas ferroviarios moldavos en el sistema de la UE, como complemento de las inversiones ya en curso respaldadas a través del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE).
- 7) Proponer la prórroga del Acuerdo relativo al transporte de mercancías por carretera más allá de diciembre de 2025 y apoyar la adaptación de la legislación relativa al transporte de mercancías por carretera.
- 8) Reforzar la cooperación con la Comunidad del Transporte, en particular mediante un mayor apoyo e integración de Moldavia en los resultados concretos del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte (TCT), en particular planes de acción e informes de situación respecto de la adaptación al acervo y el desarrollo de la RTE-T.

#### **3. Integración en el mercado de la energía de la UE y descarbonización**

Sobre la base de la hoja de ruta conjunta de la Comunidad de la Energía, Moldavia y la Comisión Europea, se prestará apoyo a:

- 9) el desarrollo de legislación armonizada con los estándares de la UE y las reformas conexas del mercado de la energía;
- 10) las inversiones necesarias para el desarrollo de mercados energéticos competitivos y sostenibles que allanen el camino para su integración en el mercado interior de la UE;
- 11) las medidas para preparar la aplicación de la tarificación del carbono.

#### **4. Integración en el mercado único digital**

En el sector digital, las medidas:

- 12) facilitarán la transposición y la puesta en práctica efectiva del acervo en materia de itinerancia y telecomunicaciones, para la integración en espacio de «en itinerancia como en casa» de la UE;
- 13) contribuirán a la participación moldava en el desarrollo y la aplicación de la futura cartera de identidad digital de la UE y adaptar la legislación nacional al marco de identidad digital de la UE, así como al Marco Europeo de Interoperabilidad para los servicios públicos en línea y el intercambio transfronterizo;
- 14) contribuirán al desarrollo y la puesta en práctica de las disposiciones del Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Mercados Digitales (incluida la asistencia adicional para hacer frente a riesgos específicos) y valorar posibles mecanismos de cooperación entre las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la Unión y de Moldavia;
- 15) seguirán reforzando la infraestructura digital, la seguridad y la economía de Moldavia; prestarán apoyo a la implantación de redes de banda ancha y la adquisición de capacidades digitales en las zonas rurales;
- 16) reforzarán la ciberresiliencia de los sectores fundamentales moldavos, en particular mediante la armonización con la Directiva SRI 2 y con el conjunto de instrumentos de la UE para la seguridad de las redes 5G; aumentarán considerablemente la capacidad administrativa pertinente y, potencialmente, allanarán el camino para el acceso de Moldavia a la Reserva de Ciberseguridad de la UE contemplada en la Ley de Ciberseguridad;
- 17) reforzarán la aplicación de los principios y normas previstos en la Estrategia Europea de Datos, como el Reglamento de Gobernanza de Datos, el Reglamento de Datos, la Directiva sobre datos abiertos y el Reglamento de Ejecución sobre conjuntos de datos de alto valor.

#### **5. Acceso a la zona única de pagos en euros (SEPA)**

Reducir el coste de los pagos transfronterizos impulsará el comercio transfronterizo. Moldavia está aprobando la legislación exigida por el Consejo Europeo de Pagos para poder participar en la SEPA.

Con la ayuda de la UE se facilitará que Moldavia se adapte a la normativa pertinente de la UE.

#### **6. Otros ámbitos posibles**

- 18) Desarrollar asociaciones estratégicas para la seguridad del suministro de medicamentos esenciales a través del acceso a la Alianza de Medicamentos Esenciales.

- 19) Desarrollar servicios de comercio electrónico, especialmente los servicios de paquetería, los servicios turísticos y otras actividades, sobre la base de la hoja de ruta del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) aprobada en 2020<sup>1</sup>.
- 20) Cooperación en el ámbito de las capacidades y el reconocimiento de cualificaciones, especialmente las cualificaciones profesionales<sup>2</sup>.
- 21) Estudiar la participación en algunas actividades de la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (Red SPE) y la cooperación con la Red para reforzar la capacidad de los servicios públicos de empleo moldavos.
- 22) Seguir apoyando la armonización del Marco Nacional de Cualificaciones de Moldavia con el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), facilitando la transparencia de las capacidades y cualificaciones, en particular mediante el trabajo del grupo consultivo para el MEC y el apoyo al recién creado Punto Nacional de Coordinación del MEC de Moldavia.
- 23) Fomentar la cooperación en materia de educación y formación profesionales, en particular promoviendo la formación de aprendices y el aprendizaje en el trabajo en el marco de la Alianza Europea para la Formación de Aprendices por parte de las organizaciones nacionales y regionales.
- 24) La participación activa de las entidades moldavas en el capítulo de Empleo e Innovación Social (EaSI) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
- 25) Facilitar la adhesión de Moldavia a los nuevos programas, instrumentos, grupos de expertos y mecanismos pertinentes de la UE, así como su participación en las iniciativas de la UE ya existentes.

---

<sup>1</sup> «Electronic Commerce: Roadmap for dialogue on regulatory issues» (Comercio electrónico: hoja de ruta para el diálogo sobre cuestiones regulatorias), ACELC: [Roadmap-for-regulatory-dialogue-on-electronic-commerce.pdf \(cefta.int\)](#).

<sup>2</sup> [Recomendación de la Comisión, de 15 de noviembre de 2023, relativa al reconocimiento de las cualificaciones de los nacionales de terceros países \[C\(2023\) 7700\]](#).